

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1583.2025

Señora:

ESPERANZA DIAZ FONSECA

C.C: 46.369.742

NIT: 46.369.742-9

Dirección: Carrera 3 N. 2 – 30 sur Corregimiento de Morichal

Teléfono: No reporto

Cel: 3115126302

Correo electrónico: elbuensaboryopal@gmail.com

Yopal - Casanare

REF: Comunicación de Aceptación de oferta en el Proceso de Mínima Cuantía No. MYCA-SDEGA-MC-009-2025 para realizar el siguiente objeto: “REALIZAR ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL HACIA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL CON LA LOGISTICA Y SERVICIOS EN EL DESARROLLO DEL EVENTO DE COMERCIALIZACION Y PROMOCION ENFOCADO A EMPRESAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA DEL MUNICIPIO DE YOPAL”

En mi calidad de Alcalde del Municipio de Yopal, elegido según credencial E-27 expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil de fecha 04 de noviembre de 2023, cargo para el cual tomo posesión el día 29 de diciembre de 2023, según consta en el acta No. 002-2023 de la Notaria Primera del Circuito de Yopal, en uso de mis facultades y funciones legales, actuando en nombre y representación del Municipio de Yopal, con NIT 891.855.017-7, a través del presente documento, me permito comunicarle que teniendo en cuenta el informe de evaluación del menor precio y verificación de requisitos habilitantes del proceso de Mínima Cuantía de la referencia, su oferta presentada en desarrollo del proceso de selección es ACEPTADA, por lo que de conformidad con el [numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 201, la presente comunicación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

De acuerdo a lo anterior, la relación contractual se someterá a las siguientes reglas:

PRIMERA: OBJETO. - REALIZAR ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL HACIA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL CON LA LOGISTICA Y SERVICIOS EN EL DESARROLLO DEL EVENTO DE COMERCIALIZACION Y PROMOCION ENFOCADO A EMPRESAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, el cual deberá desarrollar de acuerdo a las condiciones, especificaciones y características señaladas en los estudios previos, invitación pública y la propuesta presentada por el contratista, documentos que hacen parte integral del presente contrato, por lo que deberá cumplir con lo siguiente:

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Para el cumplimiento del presente objeto contractual, se deberán cumplir las siguientes actividades de conformidad con la descripción de cantidades y especificaciones indicadas en el estudio previo 2025-01327 y en el Formato AP5 F-42, y el Presupuesto Oficial, sin embargo, se relaciona a continuación, de manera general cada una de las actividades a realizar:

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

1. Entregar los bienes y servicios contratados de acuerdo con las especificaciones técnicas y el anexo de ficha técnica del estudio previo que es parte integral del respectivo contrato.
2. Dar cumplimiento a las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad contratada, con calidad, oportunidad, seriedad y eficiencia.
3. Entregar los elementos en la forma y plazo estipulado, para verificación por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico, Ganadería y Agricultura del municipio de Yopal
4. Entregar toda la documentación requerida por el Almacén General del municipio de Yopal, para realizar la respectiva liquidación del contrato, previa notificación de satisfacción del Supervisor

Los bienes a entregar son los que a continuación se describen:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.1.1	80131506	Alquiler de cinco (5) baños portátiles e instalación el día anterior. Incluye el transporte, aseo y dos mantenimientos diarios	Día	3
1.1.2	80141607	Moderador o presentador de eventos	Día	3
1.1.3	80141902	Alquiler de sonido profesional compuesto por: cuatro (04) cabinas, dos (02) bajos, cuatro (04) micrófonos inalámbricos, computador, caja de paso, cableado y accesorios. incluye montaje, desmontaje, transporte	Día	3
1.1.4	82101601	Diseño, edición y emisión de cuñas radiales, con una duración mínima de 30 segundos, con contenido de promoción del evento agro empresarial.	Unidad	60
1.1.5		suministrar kit de instalación eléctrica para iluminación y punto de electricidad en carpas contemplado lo siguiente:		
1.1.5.1	60104912	200 m de cable trenzado de 3x35+1-50	metros	200
1.1.5.2	39111803	30 portalámpara caucho intemperie	Unidad	30
1.1.5.3	60104912	1 rollo de cable dúplex de 2x10	rollo	1
1.1.5.4	39121330	6 cajas de acometida de derivación en policarbonato trifásica para 9 usuarios 140 ^a	unidad	6
1.1.5.5	39121409	60 conectores de tornillo de perforación de chaqueta aislada de 4 a 4-0	Unidad	60
1.1.5.6	39121102	50 tomas dobles levinton	Unidad	50
1.1.5.7	39121416	Tapa toma blanca dexson ref 3FPLBL	Unidad	50
1.1.5.8	39121303	50 cajas pvc 5800	Unidad	50
1.1.5.9	31201502	10 rollos de Cinta Aislante Profesional Negra 18mm x 18m	Unidad	10
1.1.5.10	31201501	1 rollo de cinta mt bandy de 1/2	Rollo	1
1.1.5.11	39121311	30 hebillas mt de 1/2	unidad	30
1.1.6	90101802	Servicio de alimentación: Almuerzos: El almuerzo contiene: Una (1) porción de sopa, crema o consomé (300 ml); 1 porción de proteína de 200 gr (carne de res, pollo o pescado); Una (1) porción de cereal (100gr) un acompañamiento (papa, yuca o plátano (100gr) Una (1) porción de ensalada (50gr), acompañado de bebida de jugo natural o limonada de mínimo doce (12) onzas. Nota: Servidos en empaques biodegradables de acuerdo a la normatividad vigente o a la mesa e incluye cubiertos.	Unidad	330
1.1.7	50202301	Suministrar tres (3) viajes de agua en carrota para stands de gastronomía y productos frescos, durante el desarrollo de las jornadas del evento.	Unidad	3
1.1.8	80141902	Alquiler de noventa (90) mesas plegables en madera. Incluido transporte al sitio designado por el supervisor	DIA	3

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

1.1.9	55101500	Elaboración e impresión (110) escarapelas en papel opalina de medidas 10 cm ancho por 13 cm alto con porta escarapela en vinilo de 11.5 cm ancho por 14 cm alto	Unidad	110
1.1.10	82101603	Grabación y edición de video tipo reel promocional del evento, con influencer para difusión en las diferentes redes sociales de diferentes medios de comunicación local y regional de máximo un minuto de duración.	unidad	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS

Las especificaciones de los elementos a adquirir se encuentran anexas en el formato AP5-f42 ficha técnica del estudio previo 2025-01327.

SEGUNDA: VALOR.- Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del contrato se fija en la suma de: **SESENTA MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$60.513.285)**, M/CTE, suma que incluye además de los impuestos nacionales, todos los costos directos e indirectos, incluyendo los impuestos, tasas, contribuciones territoriales y demás costos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.

TERCERA: PLAZO.- El plazo del presente contrato es de Quince (15) Días, contados a partir del acta de inicio..

CUARTA: FORMA DE PAGO.- EL MUNICIPIO de Yopal pagará el valor del contrato de la siguiente forma: Un único pago correspondiente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, previa verificación y certificación de cumplimiento expedido por la supervisión y certificación de ingreso del producto a Almacén municipal de la alcaldía y suscripción del acta de liquidación del contrato en la vigencia 2025; verificación por el supervisor del contrato y presentación del pago de seguridad social integral y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad laboral vigente.

El municipio de Yopal pagará al contratista dentro de los 30 días siguientes a la fecha de radicación de la cuenta de cobro o factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato.

Los pagos se realizarán de acuerdo al PAC.

QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La erogación que cause el presente contrato, se imputará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal comprendida entre el [01] de Enero del [2025] y el [31] de Diciembre del [2025], rubros 2.3.2.02.02.008.35.03, denominado, servicio de asistencia técnica para emprendedores y/o empresas en edad temprana: según certificado de disponibilidad presupuestal No. 1400.40.5.2025-1460 de fecha 25 de 03 de 2025.

SEXTA: GARANTÍAS.- El CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del MUNICIPIO DE YOPAL Nit. 891855017-7, cualquiera de las siguientes garantías de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

Las garantías constituidas deberán amparar el contrato desde la fecha de suscripción y requerirá ser aprobada por la Oficina Asesora de Jurídica:

MONTO	VIGENCIA	AMPARO	APLICA
Por el 10% del valor del contrato.	Por el término de ejecución del contrato y se mantendrá vigente hasta su liquidación.	Cumplimiento	SI

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Por el [10] % del valor del contrato.	Por el término de duración del contrato y doce (12) meses más	Calidad del Servicio	SI
Por un valor equivalente a doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza	Por el término de duración del contrato.	Responsabilidad civil Extracontractual.	SI

El contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

SEPTIMA: INDEMNIDAD.- Con la suscripción del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga para con el Municipio a mantenerlo indemne de cualquier reclamación de carácter laboral o relacionado por incumplimiento de las obligaciones laborales que el contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las demás actividades derivadas del presente contrato como consecuencia de los perjuicios o daños ocasionados a éstos como causa de las actuaciones del CONTRATISTA.

OCTAVA: MULTAS.- Se acuerdan como tales las siguientes: a) Multas por Mora o Incumplimientos en General: Salvo que se contemple o proceda otra sanción, se impondrán multas por el 0.1% del valor total del contrato por cada día de mora, cuando EL CONTRATISTA incumpla o incurra en mora de cualquiera de las obligaciones a su cargo. **PARÁGRAFO: AUTORIZACIÓN PARA RETENER Y DESCONTAR: EL CONTRATISTA** autoriza a EL MUNICIPIO para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores de cualquier suma que le adeude a EL MUNICIPIO por este contrato, sin perjuicio de EL MUNICIPIO las haga efectivas ejecutivamente conforme a la ley. El pago o la deducción de dichas multas no exonerarán AL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con las responsabilidades que emanan del contrato.

NOVENA: CESIÓN.- El contratista no podrá ceder el presente contrato, sin la autorización expresa y escrita del MUNICIPIO.

DÉCIMA: PENAL PECUNIARIA.- Si el CONTRATISTA, dejare de cumplir con las obligaciones contraídas derivadas del objeto del contrato o se declare la caducidad del contrato. El MUNICIPIO hará efectiva una sanción pecuniaria hasta por una suma equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato por los posibles perjuicios que en razón del incumplimiento puedan causarse a la Entidad.

DÉCIMA PRIMERA: CADUCIDAD.- El Municipio de Yopal estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato por parte del contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

DÉCIMA SEGUNDA: INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.- EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la [Ley 80 de 1993] y demás normas concordantes.

DÉCIMA TERCERA: SUPERVISION.- La supervisión en la ejecución y en el cumplimiento de las obligaciones del contrato pactadas estará a cargo del secretario de Despacho de la Secretaría de Desarrollo Económico, Ganadería y Agricultura o a quién se designe por escrito.



ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

DECIMA CUARTA: REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El presente Contrato requiere para su ejecución: a). Registro Presupuestal. b) Pago de estampillas correspondientes, c) Presentación de pólizas por parte del contratista y aprobación de las mismas por parte del municipio. d) Acta de Inicio; previo cumplimiento de los literales anteriores.

DECIMA QUINTA: La presente comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

DECIMA SEXTA: DOMICILIO: Para todos los efectos legales y fiscales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Yopal.

Elaboró: Mauricio Cardenas Gutierrez Profesional contratado- Ofician Asesora Jurídica
Revisó Minuta: LUIS FERNEY PARRA BLANDON Profesional contratado Ofician Asesora Jurídica
Revisó Minuta: EDGAR IVAN PAEREZ CARVAJAL Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó Minuta: MARCO TULIO RUIZ RIAÑO Alcalde Municipal